

“EL GOBERNADOR ESTÁ TRISTE... ¿QUÉ TENDRÁ EL GOBERNADOR?”

Por ALFREDO JIMÉNEZ NÚÑEZ

Me sirvo del primer verso de una sonatina que escribiera Rubén Darío para titular este breve ensayo que nada tiene que ver con la poesía, aunque sí con la pena y el dolor de los que sufren alguna enfermedad del alma o del cuerpo. El escenario es parte de América, pero está situado mucho más al norte y es mucho más extenso que la pequeña patria del poeta nicaragüense. El verso no es más que un truco o artificio para introducir mis reflexiones. Aunque no deja de haber una curiosa relación clínica entre el mal de la princesa y el mal que aquejaba al gobernador aludido en el título.

La frontera norte de Nueva España —oficialmente, las Provincias Internas— abarcó durante tres siglos un territorio hoy definido por los estados más septentrionales de la República de México y los estados limítrofes de la nación vecina: Texas, Nuevo México, Arizona y California.¹ Este Gran Norte español no ha recibido, y ello es comprensible, una atención ni remotamente comparable a la dedicada por los historiadores al centro de México (cuyo corazón fue el imperio azteca) ni al sureste de México (parte que fue del territorio maya). El Norte había sido para los

1. Los textos aquí recogidos, y otros muchos, aparecen en mi obra, *El Gran Norte español. Una frontera imperial en la Nueva España (1540-1820)*. Editorial Tébar, Madrid, 2006.

aztecas y fue para los españoles del Virreinato de Nueva España un territorio *marginal*, escasamente poblado, poco o nada apto para la agricultura, de clima generalmente tan hostil como las tribus de indios nómadas (“salvajes”, “gentiles”) que a lo largo de siglos se resistieron al dominio español. Esta pugna hizo de la frontera una *frontera de guerra*, cuyo único gran valor material fue su riqueza en plata, que no sacaba de pobres, cuando no de míseros, a la generalidad de sus habitantes. Tampoco para las autoridades españolas —mal mantenidas con los salarios de la Corona—, la frontera fue una tierra apetecible. Sólo los misioneros, fundamentalmente franciscanos y jesuitas, encontraron en la frontera norte un filón inagotable para su tarea evangélica no por la abundancia de mies ni por la disponibilidad de sus habitantes sino, todo lo contrario, por su feroz resistencia a la conversión. La intrusión tardía de nuevas tribus (apaches y comanches) prolongó situaciones propias de siglos anteriores en otras regiones de América. A pocos años de la Independencia, la Iglesia seguía actuando en el norte en tierras de misión y la Corona seguía enfrentándose a los indígenas, con el añadido de la amenaza a las fronteras de su imperio de un nuevo rival: los Estados Unidos de América del Norte.

Unas notas previas dibujarán el marco histórico de las personas cuyos testimonios se recogen en este ensayo. La inmensa frontera norte de Nueva España se desarrolló en lo administrativo y en lo eclesiástico como cualquier otro gran territorio americano, con las adaptaciones y modificaciones propias de cada lugar y tiempo. Dentro de la unidad política que fue el virreinato, se crearon audiencias para la administración de justicia, y gobernaciones generalmente de mayor extensión que la España peninsular. Era misión de los oidores o jueces de una audiencia visitar su territorio, *ver y oír* lo que pasaba, hacer justicia y redactar informes. La primera de las gobernaciones, provincias o reinos del Gran Norte fue Nueva Galicia. En su capital, Guadalajara, se instaló una audiencia con jurisdicción sobre toda la frontera con excepción de algunos territorios que dependieron de la Audiencia de México. Los primeros obispados coincidieron con las dos primeras gobernaciones: Nueva Galicia tuvo la capital política y la sede episcopal en la ciudad de Guadalajara. La ciudad de Durango fue capital del

gobierno de Nueva Vizcaya y sede del obispado de igual nombre.

De aquel mundo, esbozado aquí en pocas líneas, cabe hacer muchos y diversos análisis, pueden extraerse muchas experiencias y reflexiones y es posible y exigible considerar en profundidad sus numerosos aspectos. Yo me limitaré a transmitir la voz de algunos españoles que en sus cartas al rey y en sus testimonios presentados a la Corona se quejan y se duelen, y en muchos casos achacan sus males a la naturaleza y a las condiciones de vida. Un caso singular—como se verá por testimonios indirectos— es el del gobernador.

LA MALA SALUD DE UN OIDOR

Juan de Paz Vallecillo, oidor de la audiencia de Nueva Galicia (o de Guadalajara), no ahorró detalles ni astutos argumentos cuando en 1608 le escribe al rey sobre los síntomas y causas de sus males. Adviértase en su favor el tremendo esfuerzo que para cualquier hombre de cierta o mucha edad suponía *visitar* durante meses la frontera:

“... también se juntó verme algo necesitado en mi salud, que aunque toda mi vida, la gloria sea a Dios, la he tenido muy entera, de la visita vine a mi casa muy gastado de ella y con achaques de dolores de cabeza y vaguidos [vahídos] y corrimiento al pecho, y dolores de estómago que nunca tal jamás había tenido, y con otros secretos achaques que sobre cincuenta y cinco años, y veintiocho de Indias en tierras calientes, y de mantenimientos de poca sustancia, y todos muy trabajados en el servicio de V. M., de que hago a Dios por testigo, no es mucho que los tenga ni presunción que se crea son fingidos ni dignos de ser sobrecargados con mayor trabajo, pues suele V. M. relevar de él a los que mucho tiempo le han servido, y con satisfacción, que de esa suerte se incitan y animan otros a procurar correr su carrera de la misma suerte, y desmayarán si ven a un viejo envejecido en el servicio de V. M. que por premio de sus trabajos y servicios le obliguen a nuevos gastos de la miseria que tiene y de lo que no ha ahorrado por vivir bien y haber servido a V. M. con limpieza; y que le obliguen a ir con los antiguos y nuevos achaques a morirse fuera de su casa y no hacer cosa. Y remítolo a Dios y a V. M. y señores de vuestro Real Consejo, que como tan cristianos lo vean y consi-

deren, que cierto yo tiemblo en pensar si he de volver a visitar en tan mala tierra con mis achaques. Y no ignoro que para otros será recreación y gusto el andar tierras no vistas, el ser recibidos con arcos y flores y con grande aplauso y sumisiones, el ser solos en el mandar y en todos los preeminicios [preeminencias] y honras que la lisonja indiana sabe muy bien pintar”.²

UN MÉDICO PARA UN GOBERNADOR

En aquellos primeros años del siglo XVII no hay en la ciudad de Guadalajara más que un médico, que además quiere trasladarse a México. El cabildo trata de retenerlo a cambio de una merced que se solicita al rey con varios testimonios.³ Avanza el siglo y siguen siendo pocos los médicos que hay en la frontera. Mirando por sí y por los demás, el recién nombrado gobernador de Nueva Vizcaya habla en tercera persona de sus problemas de salud y propone una solución:

“El general don Luis de Velasco, a quien V. M. ha proveído por gobernador y capitán general de las provincias de la Nueva Vizcaya, dice que él tiene de ordinario algunas indisposiciones por [lo] que necesita de llevar médico para que le cure así en las enfermedades que tuviere en el viaje como estando sirviendo el dicho oficio en dichas provincias, y así mismo los vecinos necesitan de él por tener pocos, por [lo] que suplica a V. M. se sirva de concederle licencia para que pueda llevar al doctor Diego de Rivera, médico de gran fama y letras, junto con doña María de Castañeda, su mujer, y una hija, y que cumpla con dar las señas en la Casa de la Contratación de Sevilla...”.⁴

2. Paz de Vallecillo al rey, 31 -octubre- 1608. Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Audiencia de Guadalajara, legajo 8.

3. MOTA Y ESCOBAR, ALONSO DE LA, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*. Instituto Jalisciense de Antropología e Historia. Guadalajara, 1993.

4. Velasco al rey, 25 mayo 1630. AGI, Audiencia de Guadalajara 28.

UN TESORERO EN BUSCA DE MEJOR CLIMA

El tesorero de la ciudad de Durango Ambrosio Espinosa de Porres aprovecha una carta dirigida al rey en 1638 para solicitar la jubilación y la residencia en la ciudad de México, alegando razones de salud. Era uno de tantos funcionarios que querían salir de la frontera en busca de mejor clima. Como era práctica habitual en los demandantes, la petición se refuerza con la relación de los méritos acumulados en servicio a la Corona. Dice así el tesorero:

“Cuarenta años continuos ha que sirvo a V. M. en estos officios de papeles dando la buena cuenta que es notorio. Tengo poca salud y cortísima ésta a causa de mi mucha edad, y es menester en esta tierra quien pueda trabajar con desvelo y continuación. Suplico a V. M. se sirva de hacerme merced de jubilarme y que se me pague el salario en México, teniendo mi asistencia allí por ser el temple mejor para mis enfermedades; y si V. M. gustare de que le sirva en plaza de contador del Tribunal Mayor de Cuentas de México supernumeraria, lo podré hacer por la experiencia que tengo y ser menor el trabajo personal con que me obligo a vencer y ajustar las cuentas atrasadas de las cajas de la Nueva España, que están hoy muy deterioradas, y V. M. será muy servido como se verá”.⁵

UN OBISPO QUE QUIERE SALIR DE SU DESTIERRO

También las autoridades eclesiásticas, tan humanas como las otras, enfermaban, envejecían y trataban de cambiar de aires. A poco más de la mitad del siglo XVII, don Pedro de Barrientos Lomelín, obispo de la Nueva Vizcaya (1656-1658), termina una extensa carta al rey declarando su debilidad física, por lo que solicita el traslado a otro lugar desde el “destierro” en que se encuentra:

“Señor, yo me hallo con años y achaques, y lo peor de todo y que más me acongoja es el ver que no puedo ya, por las razones que en ésta he representado a V. M., cumplir como he menester en

5. Espinosa de Porres al rey, 10 julio 1638. AGI, Audiencia de Guadalajara 33.

el obispado con las obligaciones del ministerio pastoral, que pide otras fuerzas y caudal en tan dificultosa y dilatada administración, siendo la más difícil de la Nueva España, que todo viene a faltar en mí. Y aunque considero que el no haber servido a V. M. en tantos años como me ejercité en los ministerios que he dicho (deseando hacerlo), merece mayores castigos y más dilatado destierro como en el que me hallo, postrado a sus reales pies le suplico que si se ofreciese ejercicio más cómodo a mis fuerzas, edad y achaques me mande servir en él, en que pueda acabar con algún consuelo de que cumplo con mi obligación, y no en tan áspero trabajo, escrupuloso y dilatado obispado, dejando a la clemencia de V. M. el hacerlo aquí o en donde me mandare y fuere su mayor servicio”.⁶

El prelado falleció dos meses después de firmar esta carta, que aún estaría camino de Madrid. Al igual que los oidores, que eran tres o cuatro por audiencia, los obispos tenían obligación de visitar su diócesis en coche, a caballo, sobre mula. El obispado de Nueva Vizcaya era inmenso, incluso después de las desmembraciones que sufrió al crearse nuevas diócesis. Hasta años después de la independencia de México, su jurisdicción llegaba hasta Santa Fe de Nuevo México.⁷

UN FACTOR VIUDO Y ENFERMO

Los intereses económicos de la Corona estaban servidos en América por los oficiales reales: factor, contador y tesorero. La enfermedad propia y el fallecimiento de su esposa son los argumentos principales de un factor de Durango para ausentarse por cuatro años de la ciudad y reino de la Nueva Vizcaya. Todavía añade a su petición otras razones menores:

“Juan de San Martín Vertiz, factor juez oficial real de la ciudad de Durango, reino de la Nueva Vizcaya, dice que ha que

6. Barrientos Lomelín al rey, 22 agosto 1658. AGI, Audiencia de Guadalajara 63.

7. Una visita minuciosa, de la que hay publicado un excelente relato, fue la realizada por el obispo de la Nueva Vizcaya don Pedro Tamarón y Romeral (1758-1768). La más larga de las cuatro visitas o salidas que hizo este obispo duró casi dos años.

sirve a V. M. desde el año del seiscientos cuarenta y dos en diferentes puestos, y en particular en los oficios de alcalde mayor, capitán a guerra y teniente de capitán general de la villa de los Valles, nombrado por el virrey de la Nueva España conde de Alba de Liste, de que dio buena cuenta. Y desde el de seiscientos cincuenta y dos está ejerciendo la plaza de factor de la dicha ciudad de Durango con la aprobación y satisfacción que es notorio”.

“Y respecto de que desde el año de seiscientos cincuenta y cuatro el suplicante y doña Catalina Díaz del Campo, su mujer, han padecido muchos achaques de enfermedad en la dicha ciudad de Durango, causadas del temple de aquella tierra, de que murió la dicha su mujer el año pasado de seiscientos cincuenta y ocho, y se halla el suplicante con muy corta salud, y para poder recobrarla y acudir a algunos negocios y dependencias propias que tiene por la muerte del contador Francisco Díaz del Campo, su suegro, suplica a V. M. sea servido de mandarle dar licencia por cuatro años para que pueda hacer ausencia de dicha caja de Durango y ir a México, o a otra parte de la Nueva España, dejando persona por su cuenta y riesgo, atento que no hay ningún futurario gozando de su salario este tiempo en el cual procurará recobrar la salud y asistir a lo que tanto necesita, como se hizo con Francisco Gómez Rendón, tesorero de la real hacienda de los Zacatecas, en que recibirá particular merced”.

El 24 de marzo de 1662, el Real y Supremo Consejo de Indias fue de parecer que la licencia fuera sólo de seis meses.⁸ Habían transcurrido cuatro meses desde la firma de la solicitud hasta la tacaña decisión del Consejo; y todavía quedaba el largo viaje de la respuesta desde Madrid hasta Durango.

UN CAPITÁN DE CABALLERÍA QUE NO PUEDE CABALGAR

Don Teodoro de Croix fue nombrado primer titular de la recién creada Comandancia General de las Provincias Internas de la Nueva España. Esta innovación respondía al interés de la Corona por mejorar las condiciones de la frontera y hacer más efectiva

8. San Martín Vertiz al rey, 22 noviembre 1661. AGI, Audiencia de Guadalajara 33.

su defensa ante los persistentes ataques de los indios y la creciente amenaza de naciones rivales. El Caballero de Croix llegaba al Norte con poderes y prerrogativas propias de un virrey, aunque aquello nunca fue virreinato. Antes de instalarse en la que sería capital de la comandancia, Croix inspeccionó la frontera en un viaje que se inició en la ciudad de México en agosto de 1777 y terminó en Arizpe (Sonora) en noviembre de 1779 tras una estancia de año y medio en Chihuahua. En esta villa de estratégica situación, padeció Croix una larga enfermedad, de la que se tratará más adelante.

Cuando la expedición se encontraba todavía a mitad de camino, Croix escribió a don José de Gálvez, ministro de Indias, una carta fechada en 23 de septiembre de 1779 recomendando la solicitud de traslado a España de uno de sus hombres. Las razones eran de salud y también de índole familiar. En cualquier caso, Croix señala la dureza de la vida militar en la frontera por sí misma y por el rigor del clima:

“Aunque el capitán de Caballería don Antonio Bonilla, secretario interino de esta comandancia general, padecía varias dolencias desde el año próximo pasado, no se había descubierto el origen de ellas hasta ahora que acaba de arrojar una piedra de más que regular tamaño. Esta enfermedad y otras de que por lo común viene acompañada, le imposibilitan para las constantes tareas del bufete y para las marchas rápidas a caballo que requiere el servicio de esta fronteras, y se ejecutan sufriendo las inclemencias de las estaciones más rigurosas del año. Pero como este oficial ha sido siempre robusto, aún se halla capaz de desempeñar las fatigas del ejército y continuar sus servicios”.

“He informado a V. E. en varias cartas las circunstancias del capitán don Antonio Bonilla y el honor, celo, pureza y particular aplicación con que ha procedido en el manejo de la secretaría de esta comandancia; pero advierto que continuando en ella se inutilizaría dentro de breves días un oficial que ama su carrera y puede ser útil por algunos años en el servicio del ejército. Desea volver a incorporarse en el [ejército] de esos reinos por las proporciones de dar mejor educación a sus hijos, y por tener en la Andalucía madre, hermanos y parientes, y algunos aunque cortos bienes raíces”.⁹

9. Croix a Gálvez, 23 septiembre 1779. AGI, Audiencia de Guadalajara 267.

LOS DIAGNÓSTICOS DE UN OBISPO

Con detalle, tal vez con una punta de humor negro o ironía, describe el obispo don Esteban Lorenzo las deplorables condiciones existentes en Nueva Vizcaya en 1788. Destaca el prelado la situación de su cabildo, cuyos miembros acusan los efectos de la edad. La carta va dirigida al ministro don Antonio Porlier, y las referencias a la mala salud de los prebendados suenan a diagnóstico o parte médico:

“Y es el punto principal que por la peste y epidemia de tres años murió la mayor parte de los prebendados, y los pocos que han quedado se hallan inhábiles para poder asistir a los divinos oficios, por lo que ha sido necesario nombrar prebendados interinarios [sic]”. El informe anexo es minucioso: “La mortandad fue general y se llevó tras sí más de la mitad del clero y religiones de mi obispado. Este azote de la justiciera mano de Dios, por nuestros pecados, alcanzó visiblemente y con mayor rigor en mi venerable cabildo y todos sus prebendados. Son trece los que esta catedral tiene ya erigidos para el culto y servicio del coro y del altar. En la epidemia murieron los siete, y de los seis restantes quedaron mortalmente enfermos y perpetuamente inhábiles los cuatro. El deán don Francisco Gabriel de Olivares, tocado de evacuaciones capitales, que por el temperamento de esta ciudad contrario a su salud no le permiten su diaria asistencia a los divinos oficios de esta catedral. El arcediano don Antonio Sánchez Manzanera se halla imposibilitado por la relajación que padece en ambas ingles, y con las tripas continuamente de fuera hace más de seis años que no sale de su casa. El canónigo don José Márquez y Soria tiene la incurable enfermedad de ser ya octogenario, con cuarenta y cuatro años de prebendado en esta iglesia, con las piernas hinchadas y llagadas, y que rara vez le permiten asistir al coro y al servicio del altar. El único medio-rationero que había quedado, don Francisco Dionisio Leal, hace un año que de medio cuerpo quedó lastimosamente baldado, piernas y brazos hinchados, los dedos todos torcidos, metido forzosamente en su casa por su incurable enfermedad. Quedaron únicamente para el servicio y culto de esta catedral los dos canónigos de oficio, don Raimundo de Sotomayor, penitenciario, y don José Joaquín Valdés, lectoral. Am-

bos con fortaleza cristiana y constancia sacerdotal llevaron sobre sí con celo inimitable por dos años continuos todo el peso de la catedral, el uno el coro, y el otro el altar”.¹⁰

UN COMANDANTE GENERAL QUE NO PUEDE FIRMAR

Dos raras enfermedades, que afectaron a dos grandes autoridades de la frontera, ponen de manifiesto la debilidad física de unas personas que, al mismo tiempo, eran poderosas dentro del sistema político. Los testimonios dejan ver también el intrincado sistema burocrático y la trabazón entre sus partes. En una frontera de guerra, a miles de leguas de la metrópoli, el aparato del Estado funcionaba con precisión, aunque con la lentitud impuesta por la distancia.

En pleno viaje de inspección, la enfermedad le impidió a don Teodoro de Croix el movimiento de brazos y piernas durante meses, con períodos de mejora y recaída. El “acuerdo” tomado por el comandante general de las provincias internas demuestra cómo el Gran Norte estaba articulado internamente y, a su vez, trabado con jurisdicciones superiores. Asimismo, se observa la existencia de un poder político en la frontera que no admite bajo ninguna circunstancia el vacío. La decisión de Croix responde a la imposibilidad de firmar con su puño y letra los documentos oficiales. Como solución, establece una serie de requisitos y cautelas a fin de preservar la legalidad, evitar el fraude y garantizar la seguridad militar de la frontera a su mando:

“Don Teodoro de Croix, Caballero de Croix, del Orden Teutónico, brigadier de los reales ejércitos, segundo teniente de la compañía flamenca de Reales Guardias de Corps, gobernador y comandante general de las provincias internas de Nueva España, superintendente general de Real Hacienda, etc.: La soberana piedad del rey se dignó conferirme el honroso distinguido empleo de gobernador y comandante general de las provincias internas de Nueva España sujetándolas a mi mando superior, y sólo depen-

10. Lorenzo a Porlier, 5 marzo 1788. AGI, Audiencia de Guadalajara 563.

diente de su real persona y de las órdenes que S. M. se dignara dirigirme por la vía reservada de Indias”.

“Desde el día veinte y uno de septiembre de mil setecientos setenta y siete, que fue el de mi ingreso en la ciudad de Durango, capital de Nueva Vizcaya, y en que tomé posesión del referido mando, me he dedicado al cumplimiento de las obligaciones en que me constituye, del mismo modo que actualmente me dedico y dedicaré a su desempeño mientras la piedad divina me conserve el libre despejado conocimiento, entero y cabal juicio con que me hallo. Pero como desde los primeros días del próximo pasado mayo estoy padeciendo una grave enfermedad crónica que amenaza, aunque no inmediato, el peligro de mi vida, y que hasta ahora ha producido el efecto funesto de impedirme el uso de brazos y manos, de manera que no me es posible firmar de puño propio este acuerdo, al que deberá agregarse para la debida constancia la certificación que lo acredita del médico que me asiste D. Santiago Augier, siendo preciso precaver las resultas contrarias perjudiciales al real servicio que desde luego pueden ocasionar ya el quebranto de mi salud por el atraso de las providencias ejecutivas que exigen el vasto mando de estas provincias y sus nuevos, delicados y nacientes establecimientos, o ya mi muerte, para cuyo caso no hay sujeto nombrado por el Rey que me suceda y se haga cargo en propiedad ni interinamente del superior empleo de gobernador y comandante general; he meditado y acordado con el justo fin de evitar las insinuadas perjudiciales resultas, las disposiciones siguientes:

“1^a Que respecto a que por ahora la tengo suficiente para continuar el gobierno y comandancia general de estas provincias sin otro embarazo que el de autorizar el despacho con mis firmas de puño propio, las sustituyan ínterin se verifica mi alivio, las de estampilla. 2^a Que ésta se fabrique inmediatamente con todas las precauciones que impidan su duplicación o fraude, conservándose siempre en mi poder. 3^a Que para evitar el expresado fraude asistan a mi diario despacho el asesor y auditor de guerra D. Pedro Galindo Navarro y el ayudante inspector D. Antonio Bonilla, secretario interino de la comandancia general, para que poniéndose a su vista y a la mía las firmas de estampilla, la autoricen con las suyas como meros testigos de asistencia, y de la mayor excepción

y fidelidad, sin que por esto se entienda en manera alguna que los nombro para que me ayuden ni para que tomen por sí providencia ni resolución sino con sólo el fin de que sean testigos de las mías y de acreditar con sus firmas que en las mías de estampilla se procede con las insinuadas formalidades. 4ª Que todas las cartas de oficio, órdenes, decretos, bandos, libranzas, nombramientos y demás que yo despache con estos requisitos, obren toda la fe necesaria y se obedezcan, cumplan y ejecuten por todos mis subordinados. 5ª Que del mismo modo se autoricen las representaciones que yo hiciere a S. M. por conducto del Excmo. Sr. D. José de Gálvez, secretario del Despacho Universal de Indias. 6ª Que estas providencias se entiendan interinas hasta que yo consiga mi restablecimiento, y el Rey se digne a aprobarlas o tomar las que fueren de su real agrado. 7ª Que de ellas se dé cuenta al Excmo. Sr. Virrey interino de Nueva España en cumplimiento de lo que previene S. M. por el artículo segundo de la Real Instrucción que me gobierna, y que lo mismo se ejecute con las reales audiencias de México y Guadalajara. 8ª Que con la propia mira se haga presente a los referidos Excmo. Sr. virrey y tribunales superiores, el peligro que amenaza a mi vida para que si Dios dispusiese de ella o me postrare la enfermedad que padezco, de suerte que totalmente no pueda ocurrir [acudir] al gobierno de estas provincias, puedan con anticipación acordar y resolver en uno y otro caso lo conveniente a precaver los graves perjuicios que originaría la falta de un jefe que por mi fallecimiento se hiciese cargo interinamente de estas provincias hasta la resolución del Rey. 9ª Y por último, que se dé cuenta a S. M. con copia de este acuerdo y disposiciones que hago con deliberada propia voluntad, libre conocimiento entero, cabal y sano juicio, después de haber oído el dictamen verbal del asesor y auditor de guerra D. Pedro Galindo Navarro ante el secretario de la Comandancia General D. Antonio Bonilla, y a presencia de los tenientes coroneles de caballería D. Manuel Muñoz y D. Andrés Galindo y Navarro; del capitán de Dragones D. José Aldasoro, del comandante del Cuerpo de Dragones Provinciales del Príncipe D. Martín Mariñelarena, y del capitán de Dragones y corregidor interino de la villa de Chihuahua D. Agustín Subirán como testigos de asistencia y de la mayor excepción que se hallan en el cuartel de dicha villa. Y para que todo conste

lo firmo con la estampilla y con los expresados auditor de guerra, testigos de asistencia y secretario de la comandancia general en el pueblo de Nombre de Dios a 8 de julio de 1779. El Caballero de Croix. D. Pedro Galindo Navarro. Manuel Muñoz”.¹¹

Don Teodoro de Croix contó durante su enfermedad, como a lo largo de todo su viaje, con los servicios de don Santiago Augier, doctor en medicina y cirugía por la Universidad de Montpellier, todo un privilegio debido a la altura de su cargo. Croix había nacido en Francia, llegó a España muy joven y viajó a América en el séquito de su tío el marqués don Carlos Francisco de Croix, virrey de México de 1766 a 1771. El título de Caballero de la Orden Teutónica, que siempre utilizaba como firma, le imponía la soltería. Signos explícitos de su fe religiosa son su alusión a la piedad divina y su aceptación de la muerte si Dios dispusiese de su vida o quedara postrado para siempre. Su enfermedad es física, y quiere dejar claro que se encuentra con libre y despejado conocimiento, entero y cabal juicio. Es decir, que está impedido pero no loco. Teodoro de Croix sanó y años después fue nombrado virrey del Perú. La solemnidad del “acuerdo”, que tenía por motivo el uso de una simple “estampilla” [de metal], contrasta con el uso y abuso que la burocracia española, hoy como ayer, hace del humilde y manipulable sello de caucho con el que cualquier funcionario de ventanilla sigue autorizando documentos que pretenden dar fe de asuntos tan serios como los que tienen que ver con la Hacienda, la Universidad o la salud de los ciudadanos, entre otros.

¿QUÉ TENDRÁ EL GOBERNADOR?

En la enfermedad del gobernador intendente de Nueva Vizcaya don Francisco Javier Potau (1792-1796) encontramos otra muestra de la complejidad e interconexiones del sistema político. Resultan también patentes las cautelas y garantías del procedimiento en beneficio del enfermo así como la solidaridad con un anciano viudo que tiene a su cargo dos hijas solteras. Como era

11. Acuerdo de Croix ante testigos, 23 julio 1779. AGI, Audiencia de Guadalajara 267.

corriente en la burocracia de la época, intervinieron autoridades civiles y eclesiásticas y vecinos prominentes. Se dice en la documentación que Potau “se mostró totalmente incapacitado para el mando”, aunque en las declaraciones de los doce testigos llamados a su *juicio de residencia* no se había observado mala administración o mala conducta.¹² Tampoco hubo mención entonces de la enfermedad que fue causa de su sustitución. Los testimonios más íntimos y humanos aparecen en cartas entre autoridades y en las declaraciones de veinte testigos a los que se les pidió opinión sobre la salud del gobernador intendente. El informe está encabezado por la frase “Muy reservado”. Por esta razón, su contenido no debió conocerse en su momento ni durante el juicio. El caso está resumido en el escrito que don Pedro de Nava, comandante general de las provincias internas, envió en octubre de 1794 a don Diego de Gardoqui, ministro de Hacienda:

“Antes de recibir la real orden de 24 de enero de este año, que V. E. se sirvió dirigirme relativa a que formalizara expediente que acreditare con la debida justificación la imposibilidad del coronel don Francisco Xavier Potau, gobernador intendente de esta provincia, para continuar sirviendo su destino, había yo pedido un informe por oficio de 22 del propio mes a don José Martín Flores y a don José Joaquín Valdés, doctoral y arcediano de la catedral de Durango, a los ministros de Real Hacienda don Pedro Plo y don Ramiro Bagues, al teniente coronel don Juan José Yandiola, al capitán de milicias don Juan Manuel Castaños, y a los vecinos don Felipe Yarto y don Andrés Ybarra sobre si se hallaba en estado de reasumir sus funciones, las cuales me vi precisado a encargar al teniente letrado y asesor ordinario de la Intendencia por las causas de que di cuenta a V. E. en carta número 7 de 1º de agosto del año próximo anterior”.

“Todos, a excepción de Yarto, que dijo no podría dar respuesta categórica por el retiro del trato de la gente a que lo inclinaba su genio, afirmaron que Potau seguía encerrado en su casa poseído de tristeza y lleno de especies melancólicas, atribuyéndolas a pusila-

12. Estaban sometidas a “juicio de residencia” todas las autoridades, del virrey abajo, al cesar en sus cargos. En vista pública, podían comparecer los llamados o los que se presentaran voluntariamente, incluidos los indios. Mientras tanto, no podían abandonar su lugar de residencia.

nimidad de espíritu y escrupulosidad de conciencia, bien que asegurando unánimes el doctoral, los ministros de Real Hacienda, Yandiola y Castaños que, en su opinión, Potau estaba en actitud de hacerse cargo del gobierno, y de desempeñarlo, si deponiendo los recelos y temores se le alentaba por mí citándolo a salir de su abatimiento de ánimo. No opinaban así el arcediano Valdés y el vecino don Andrés Ybarra, cuyos informes descubren sin reserva que no lo conceptuaban en disposición de volver a tomar el mando, porque su inacción, retiro y tristeza continuaban del mismo modo que antes de que pusiese sus funciones al cuidado del teniente letrado, y porque descargado de ellas, proseguía en la propia situación lastimosa, sin que hubiese adelantado nada en su restablecimiento”.

“Pido a V. E. se sirva mandar reconocer la copia núm. 1 que paso a sus manos y acredita todo lo referido; añadiendo para mayor comprobación que deseando contribuir por todos los medios imaginables a los alivios de Potau, a su más pronto recobro, y a que desechase sus melancólicas impresiones, le escribí varias cartas particulares explayando su espíritu, pero sus efectos no correspondieron a mis intenciones, pues aunque pareció haberse esforzado algo, y ofreció venir a esta villa, sobre que yo insistía con la mira de hacerle conocer de palabra el estado a que lo habían reducido las personas que lo manejaron desde el ingreso a su gobierno, volvió a abatirse luego separándose de ejecutar el viaje, no obstante que mis oficinas diligencias le habían aprontado todo lo necesario para hacerlo con comodidad, decencia y particular seguridad de entrar luego en las funciones de su empleo si se hallase en estado de ello”.

“Sin embargo de que estos antecedentes, los de su inacción y el atraso con que giraron los asuntos del Gobierno e Intendencia antes de ponerlos al cuidado del teniente letrado, no me dejaban ni la más leve duda de que a pesar de las afirmaciones de los ministros de Real Hacienda, el doctoral, Yandiola y Castaños en sus informes no se hallaba el intendente gobernador Potau en la disposición que aseguraban. (...)”.

“De los veinte testigos examinados aseguran *contestes* once,¹³ que lo son el primero, tercero, cuarto, quinto, séptimo,

13. “Conteste”. Dícese del testigo cuya declaración está enteramente conforme con la de otro.

octavo, décimo, décimo segundo, décimo tercio, décimo octavo y vigésimo, que se halla incapaz de reasumir el empleo; el sexto que tal vez con la muerte de su mujer podría con el tiempo ponerse en disposición de entrar a su uso y servicio; y el resto, que lo ignoran, conviniendo todos en la abstracción y retiro en que vive. El comisionado asegura en el informe con que cierran las diligencias que no sólo no está el coronel don Francisco Xavier Potau en situación de volver a mandar, pero ni aún en la de entender ni contestar en el negocio más trivial, conforme se servirá V. E. mandar reconocer. (...)

“Como los documentos de que acompaño a V. E. copia justifican que el referido Potau no se halla en aptitud de continuar sirviendo, espero que V. E. lo haga así presente a S. M. para que lo releve del empleo de gobernador intendente de esta provincia que obtiene, inclinando V. E. su real piedad a que conceda a este anciano oficial un retiro correspondiente al mérito que ha contraído en más de cuarenta y ocho años de servicio, a su graduación, y a que pueda subsistir con dos hijas solteras, cuya gracia hará menos sensible la situación lastimosa a que se halla reducido en una edad avanzada.- Así lo hago también presente al Rey por conducto del señor conde del Campo de Alange por parte en que pueda corresponder intervenir a la vía reservada de Guerra, tratándose del retiro de un oficial, que a la calidad de intendente de provincia reúne la de gobernador político y militar de ella. Y lo noticio a V. E. para su conocimiento y a fin de que se sirva prevenirme las resoluciones de S. M. Dios guarde a V. E. muchos años. Chihuahua 2 de octubre de 1794”.¹⁴

Tampoco estaba loco el gobernador Potau aunque su mal no era físico a diferencia de la enfermedad del Caballero de Croix. Rubén Darío hace en el primer verso de su sonatina una afirmación y una pregunta: “La princesa está triste... ¿Qué tendrá la princesa?”. Los síntomas de su mal se describen a continuación: “La princesa no ríe, la princesa no siente; ya no quiere el palacio ni la rueda de plata; la princesa está triste, la princesa

¹⁴ Expediente sobre la enfermedad de Francisco Xavier Potau. AGI, Audiencia de Guadalajara 302.

está pálida”. Al final, sabemos que lo suyo era mal de amores, un mal que no curará ningún médico sino “un feliz caballero que llega de lejos, vencedor de la Muerte, a encender los labios de la joven con un beso de amor”. No tuvo tanta suerte el gobernador que, para colmo, había quedado viudo poco antes. ¿Qué tenía el gobernador, de qué sufría en aquel rudo, con frecuencia salvaje escenario de la frontera norte de Nueva España? El gobernador no vivía en un palacio sino “encerrado en su casa poseído de tristeza y lleno de especies melancólicas”. Para unos, la causa era pusilanimidad de espíritu y escrupulosidad de conciencia. Según otros, de nada había servido el descargarle de sus obligaciones de gobierno porque “su inacción, retiro y tristeza continuaban del mismo modo que antes”. En lo que convenían todos era en “la abstracción y retiro” en que vivía. Después de largas deliberaciones y de escuchar a una veintena de testigos, el gobernador fue cesado. Está claro que una cosa es la poesía, con su final feliz, y otra la cruda realidad.

Pero había coincidencias entre la princesa y la autoridad gubernativa. Dato clave en la enfermedad de la joven es que está “triste”. El gobernador, por su parte, está poseído de “tristeza y lleno de especies melancólicas”. Se puede decir que bien supieron describir aquellos ilustrados varones del siglo XVIII los síntomas del gobernador, como si hubieran tenido delante la tercera edición del *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, que acababa de salir de imprenta en Madrid. El *DRAE* de 1791 definía la melancolía como “Tristeza, grande y permanente, precedida de humor melancólico que domina y hace que el que la padece no halle gusto, ni diversión en cosa alguna”. Y la depresión es “abatimiento, humillación”. Doscientos años después, el *DRAE* es más exacto y dice que la melancolía es “Tristeza vaga, profunda, sosegada y permanente, nacida de causas físicas o morales, que hace que no encuentre el que la padece gusto ni diversión en ninguna cosa”. Y la depresión queda definida como “Síndrome caracterizado por una tristeza profunda e inmotivada y por la inhibición de todas las funciones psíquicas”. En definitiva, el gobernador de la Nueva Vizcaya sufría de melancolía y depresión, difíciles de curar ayer y hoy, y quizá hoy más frecuentes que nunca. A pocos años de inaugurarse el siglo XIX, el gobernador, tan lejos de París, era

víctima de la inadaptación y melancolía (el *mal du siècle*) que sufrieron o pusieron de moda los románticos franceses. A finales del siglo XX, y ya metidos en el tercer milenio, el mal vuelve a ser la depresión ligada como causa o efecto al estrés, aunque ahora la enfermedad no es lujo o capricho de unos pocos genios literarios sino atributo de una sociedad posindustrial.

¿UN LOCO EGREGIO?

Otra rara enfermedad de otro gran personaje de la frontera norte fue la que padeció don José de Gálvez, a la sazón visitador general de Nueva España (1765-1771), y años después autoridad máxima desde Madrid para todos los territorios americanos. Quizá lo más dramático de la enfermedad de Gálvez no fue su naturaleza sino su conducta. Los hechos ocurrieron en plena campaña militar contra indios de Sonora. En agosto de 1769, el visitador comunica al virrey que ya está libre de unas perniciosas fiebres tercianas que había padecido durante un mes. Pero las fiebres le repitieron poco después, y se habló entonces de un repentino ataque de locura, sin usar este término. En los meses siguientes, con alternativas, Gálvez cometió de palabra y hecho los más grandes disparates: dar órdenes descabelladas, hacer nombramientos imposibles, presentarse como rey de Prusia o rey de Suecia, sufrir accesos de furia... Parece que nadie de su entorno mencionó la palabra "locura", quizá por la connotación que en la época tenía este mal con el diablo. Se ha especulado que la tal locura, o trastorno mental transitorio, fue fingida por un hombre extraordinariamente inteligente como forma de poner un fin honorable a lo que había sido una campaña fracasada. Más piadosa y más a tono con la visión indulgente de este ensayo, sería la interpretación de que las causas de la enfermedad fueron el trabajo excesivo, la gran responsabilidad de un jefe y la propia *frontera*. Tras una primera recuperación, decía el visitador al gobernador de Sonora: "Lo contrario que es a mi naturaleza este *temperamento* y el inmenso trabajo que ha caído sobre mi cansado espíritu en los graves asuntos que ocurren en estas provincias...".

En descargo de este ilustre malagueño, abogado que fue de profesión antes de meterse en política, habría que decir que el

tratamiento era tan ineficaz como típico de tiempos antiguos y de otros no tan lejanos: sangrías y reclusión. Pese a lo cual, su curación fue tan completa, y su trastorno mental tan *transitorio*, que después de su experiencia americana desempeñó entre 1776 y 1787 el doble cargo de ministro de Indias y presidente del Consejo de Indias. De la sagacidad y hasta gracejo de Gálvez es una pequeña muestra la excusa que pocos días antes de caer enfermo presentaba al secretario de la guerra en relación con su propia guerra a los indios: "Si allá [en Madrid] pareciere arrogante la intimación que hago a estos enemigos de Dios y del Rey por ser a un mismo tiempo apóstatas y rebeldes, se digne V. E. disculpar mi lenguaje consideradas las circunstancias de que hablo en la América, y que a la sombra de la toga conservo algunos fuegos del clima de Andalucía, cuyos naturales no es nuevo que pasen por baladrones".

COMENTARIOS FINALES

Las cartas de las autoridades indianas dirigidas al rey o a su Consejo de Indias trataban de los más diversos asuntos políticos o eclesiásticos, cosa de lo más natural. Más llamativo es que en esas mismas cartas, las autoridades hablaran de sus problemas personales, y en son de súplica o queja describieran con detalle e inefable ingenuidad su falta de salud y/o la cortedad de sus remuneraciones. Como telón de fondo, en cualquier caso, aparece en la correspondencia la referencia a las duras condiciones naturales de la frontera, agravadas por la distancia. La corta selección de cartas aquí citadas están referidas exclusivamente a la mala salud de las autoridades que, por la lógica del escalafón, eran siempre de edad avanzada. De tales testimonios —abundantísimos en el Archivo General de Indias de Sevilla— se infieren otros hechos como la confianza en la Corona y la libertad de expresión de los firmantes. Del rey se espera comprensión, piedad y, por supuesto, justicia. Aunque siempre se deja muy clara la lealtad del vasallo hacia su señor. No en todas las monarquías ni en todos los imperios que en el mundo han sido se encuentra una relación paterno-filial tan íntima y honda como la que se dio a lo largo de siglos en las lejanas provincias del imperio español en América entre el monarca y su pueblo.

Estos rasgos de conducta tuvieron especial vigencia en la frontera norte de Nueva España por razones obvias. Aquellos vasallos estaban más expuestos a sufrir males del cuerpo y del alma por vivir en medio de una naturaleza hostil y mantener, con razón o sin ella, una guerra interminable con la población indígena, que causaba abundante destrucción y muerte. Un factor negativo, que afectaba a todos los españoles llegados desde la metrópoli, fue la falta de adaptación al nuevo medio natural. Y fue el caso que las más altas autoridades americanas —en la frontera norte, los gobernadores y los obispos— eran “españoles europeos”. Como también lo eran otras muchas autoridades menores: oficiales reales, superiores de órdenes religiosas y misioneros, militares profesionales, etc. También los criollos o “españoles americanos”, que en número creciente fueron ocupando puestos en la élite colonial, sufrían la falta de adaptación al medio cuando se trasladaban a la frontera norte pero, en términos generales, la inadaptación de los criollos era relativa, y la distancia a *su mundo*, más corta. Lo mismo, y con más sentido, se puede afirmar de los mestizos.

No sería justo terminar estos brevísimos comentarios sin al menos mencionar a otros habitantes de la frontera que también enfermaban o eran heridos o muertos en el trabajo o en la guerra. La pobreza acompañaba de por vida a los simples españoles ocupados en oficios modestos o serviles ya fuera en las ciudades y villas o en las haciendas de labor o de ganado. Por no hablar de los indios, también inadaptados en su propia tierra ante las nuevas condiciones de vida y trabajo introducidas por los españoles. O de los negros esclavos, que en poco tiempo se consumían en las minas.